

## **CONCEPTO DE USO DEL SUELO (RESOLUCIÓN 1025 DE 2021)**

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, el concepto de uso del suelo es: *“el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.”*.

En atención a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución 1025 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 462 de 2017, relacionada con los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes.”*, las solicitudes concepto de uso del suelo deben acompañarse de los siguientes documentos:

### **DOCUMENTOS GENERALES:**

1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado o se encuentre en trámite el otorgamiento o registro de la escritura pública de protocolización de la licencia de subdivisión, se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.
3. Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.



Carrera 4 No. 13 A – 42



310 690 25 67 - (601) 841 50 37

[servicio@curaduria2cota.com](mailto:servicio@curaduria2cota.com)

## **DOCUMENTOS ADICIONALES**

1. Dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural.
2. Antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en caso de existir.



Carrera 4 No. 13 A – 42



310 690 25 67 - (601) 841 50 37

[servicio@curaduria2cota.com](mailto:servicio@curaduria2cota.com)

[www.curaduria2cota.com](http://www.curaduria2cota.com)